

PRESENTACIÓN

Desde los últimos años de la década de 1970, se inició un proceso para fortalecer el Poder Legislativo, principalmente a través de la reforma política de 1977. Esta reforma transformó el sistema electoral y amplió las facultades del Congreso de la Unión. Otras enmiendas constitucionales posteriores modificaron la regulación de partidos políticos, responsabilidad de los servidores públicos, política exterior, derechos humanos, deuda pública, gobierno del Distrito Federal, organización del Poder Judicial y del régimen electoral. Las adiciones o modificaciones que se realizaron en estos ámbitos se encuentran vinculadas al Congreso de la Unión, particularmente respecto de su organización y facultades. A pesar de los cambios legislativos, durante muchos años no se han actualizado los estudios generales sobre el Congreso, de ahí la importancia del estudio integral de Susana Pedroza de la Llave sobre el Poder Legislativo mexicano, titulado *El Congreso de la Unión. Integración y regulación*, que ahora tenemos el gusto de presentar.

En el capítulo primero, la autora hace referencia a los antecedentes del Poder Legislativo a partir del siglo XII. Destaca que, en el siglo XVIII y XIX, este Poder comienza a integrarse por eclesiásticos, abogados, militares, marinos, escritores, catedráticos, comerciantes, médicos, etcétera, por lo que se convierte en una institución representativa.

En el capítulo segundo desarrolla, entre otros temas, los antecedentes constitucionales específicos de México a partir de la elaboración de la Constitución de Cádiz de 1812, la Constitución

de Apatzingán de 1814, la de 1824 y, así, hasta conducir con la Constitución de 1917 vigente, que en su texto original estableció un sistema presidencial y que en la práctica derivó en un presidencialismo. Dentro de este contexto, no se dieron las condiciones adecuadas para la existencia de un Poder Legislativo fuerte. Esta situación tiende a atemperarse tanto con las reformas que ha sufrido la carta fundamental, como con la práctica constitucional.

En el capítulo tercero analiza un tema de la mayor importancia en la actualidad: “El sistema electoral, la composición y elección de las Cámaras”. En los capítulos cuarto y quinto desarrolla las responsabilidades de los diputados y senadores, y lo relacionado al juicio político y sus múltiples implicaciones. También aborda las funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, cuyo antecedente es el Tribunal de Cuentas que funcionó en la Nueva España desde principios del siglo XVII hasta la independencia. Por último, trata de la tendencia, en diversos países, de crear un órgano con autonomía técnica y económica plena, con facultades para revisar el gasto público y determinar la responsabilidad de los funcionarios públicos. México no escapa a dicha tendencia.

Finalmente, en el capítulo sexto, se abordan los servicios de apoyo del trabajo legislativo, entre los que destaca la creación de un cuerpo de asesores permanentes, condición necesaria para hacer efectivas las funciones parlamentarias señaladas en el capítulo séptimo y último. En éste, destaca la nueva facultad del Senado para ratificar o no el nombramiento del procurador general de la República que haga el presidente. Asimismo, el 33% de los diputados pueden proponer, ante la Suprema Corte de Justicia, acciones de inconstitucionalidad respecto de leyes que sean contrarias a la Constitución y el 33% de los senadores; además de esa posibilidad, pueden proponer acciones de inconstitucionalidad respecto de tratados internacionales.

De la investigación que se presenta surgen múltiples posibilidades de acción, tales como la revisión del marco jurídico y político del Poder Legislativo en cuanto a su funcionamiento

PRESENTACIÓN

9

interno, sus facultades, así como sus relaciones con el Ejecutivo; el contexto aporta ideas para la discusión sobre la posible reelección de los parlamentarios, las facultades de las comisiones; la intervención del Senado en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; la iniciativa de creación de la Auditoría Superior de la Federación, y la modernización de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, entre otros.

Hoy, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realiza un importante esfuerzo para publicar y poner al alcance del público en general un trabajo que, sin duda, contribuirá al conocimiento y a la realización de las futuras reformas sobre uno de los temas de la agenda de la reforma del Estado: el fortalecimiento del Poder Legislativo, tema que se vincula también con otros puntos de dicha reforma: el federalismo, la justicia y seguridad pública, la participación ciudadana, los derechos indígenas, así como la fiscalización y control de la administración pública.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ
Director del Instituto
de Investigaciones Jurídicas